



ASOCIACIÓN OREWA
 Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera
 Dobida, Katio, Chami y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
 Unidad: Territorio, Cultura y Autonomía
 Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
 del Ministerio del Interior y de Justicia
 NIT: 900060282 D.V.I
CONSEJERA MAYOR/ REPRESENTANTE LEGAL

personas que la integran y en la prevalencia del interés general, y los artículos 229, 230, 286, 356, y 56. 2) la OREWA dentro de sus obligaciones misionales tiene a su cargo la prestación de servicios educativos de los integrantes de las comunidades indígenas adscritos previamente a la asociación y reconocidos por el Ministerio del interior por lo que se hace necesario contratar el servicio de cubrimiento de los gastos de logística para realizar el taller de inducción al personal contratado para la vigencia 2024, dicha inducción será para docentes y directivos docentes sobre la propuesta pedagógica, administrativa y político organizativa.; 3) acorde a lo anterior es ineludible tener como contratista una persona idónea con capacidad jurídica para ejecutar este contrato con compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia, teniendo en cuenta las especificaciones consignadas en el presente contrato. Además, las que en desarrollo de este se lleguen a necesitar, mediante las respectivas ordenes de pedido, razón por la cual se encuentra necesario contratar un proveedor de los elementos necesaria para conformar y distribuir los kits escolares para la vigencia 2024, previas las anteriores consideraciones, hemos convenido celebrar el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES, PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE DEPENDE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE ADMINISTRA Y OPERA LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA, EN EL MARCO DEL CONTRATO N° CPS-245-2024, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE QUIBDO". CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del contrato, está dado en la necesidad garantizar kits escolares para los niños de nuestras comunidades. CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:**

KITS ESCOLAR PARA PREESCOLAR						
N°	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Total Matricula	Total Kits x Matricula
1	Cuadernos de 100 hojas rayados	2	\$ 3.500,00	\$ 7.000,00	83	\$ 24.385.400,00
2	Pelota mediana	1	\$ 5.600,00	\$ 5.600,00		
3	Juguete que no sea material didáctico	1	\$ 25.600,00	\$ 25.600,00		
4	Caja de colores x 12	4	\$ 17.500,00	\$ 70.000,00		
5	Lápices N°2	6	\$ 1.200,00	\$ 7.200,00		
6	Colbon mediano 250g	1	\$ 5.200,00	\$ 5.200,00		
7	Sacapuntas metálico	5	\$ 900,00	\$ 4.500,00		
8	Borradores de nata grandes	5	\$ 700,00	\$ 3.500,00		
9	Paquete mediano de plastilina x 12	4	\$ 3.200,00	\$ 12.800,00		
10	Tijera punta roma	1	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00		
11	Blog Iris	1	\$ 4.200,00	\$ 4.200,00		
12	Temperas x 6 (amarillo, azul, rojo, blanco, verde y negro)	2	\$ 4.500,00	\$ 9.000,00		
13	Cuento infantil	1	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00		
14	Pincel grueso	4	\$ 3.200,00	\$ 12.800,00		
15	Delantal	1	\$ 9.700,00	\$ 9.700,00		
16	Sacudidor	1	\$ 5.900,00	\$ 5.900,00		
17	Pincel delgado	2	\$ 1.500,00	\$ 3.000,00		
18	Morral con cartuchera	1	\$ 79.500,00	\$ 79.500,00		